

RV: Liquidación. Solicitud de medida. Rad.

Centro Servicios Ejecucion Civil Circuito - Antioquia - Medellin
<cserejccme@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Mar 11/01/2022 21:27

Para: Dayme Efraín Ramos Bohorquez <dramosb@cendoj.ramajudicial.gov.co>; Juan Camilo Cacante Mazo <jcacantm@cendoj.ramajudicial.gov.co>

De: Gilma Berrio Paula Naranjo <abogadasberrionaranjo02@hotmail.com>

Enviado: martes, 11 de enero de 2022 10:40 a. m.

Para: Centro Servicios Ejecucion Civil Circuito - Antioquia - Medellin <cserejccme@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Asunto: Liquidación. Solicitud de medida. Rad.

Buenos días, en documento adjunto, dos folios para trámite:

JUZGADO PRIMERO CIVIL CIRCUITO DE EJECUCIÓN

ORIGEN: JUZGADO NOVENO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE MEDELLIN

PROCESO: PROCESO EJECUTIVO DE MENOR CUANTIA (Arts. 25, 422, 424 C.G.P)
DEMANDANTE: MATERIALES, AGREGADOS Y TRANSPORTES S.A.S Nit. 900.449.464-7
DEMANDADO: EDGAR SALAZAR NAVARRO C.C. 71.311.374
RADICADO: 05001310300920160060200
ASUNTO: Actualiza Liquidación Art. 446 C.G.P
Solicitud Medida Cautelar

Enviado por:

PAULA NARANJO
Abogada Autorizada Dda.

ABOGADAS UNAULA
ED.SEGUROS BOLÍVAR
MEDELLÍN
Tels.
6043202710
3166343151
3146198067
3053656085

TODOS LOS DERECHOS RESERVADOS. Este documento es de propiedad de **abogadasberrionaranjo02:**

Está prohibido usar esta información para propósitos diferentes a los del mensaje mismo, y a los de **abogadasberrionaranjo02;** divulgar esta información a personas externas o ajenas al contenido del mensaje, y/o reproducir total o parcialmente este documento sin el consentimiento previo de su emisor. El mensaje precedente es privado y en consecuencia confidencial, y, solamente para la dirección electrónica y persona a la que va dirigido.

Si ha recibido este mensaje por error, no debe revelar, copiar, distribuir o usar su contenido. Le quedamos altamente agradecidas si lo comunica al remitente y borra dicho mensaje de su bandeja de entrada y elimina cualquier archivo adjunto al mismo. **NO RENUNCIAMOS** a la confidencialidad, ni a otro privilegio sobre la protección de datos personales (**Ley 1581/2012**), por causa de la transmisión errónea o mal funcionamiento del sistema. Al mismo tiempo, debido a que el sistema de correo electrónico no es del todo seguro y si no ha recibido este mensaje o sus adjuntos con certificado de firma digital, no soy responsable por los cambios, omisiones, alteraciones errores que pudiera sufrir el mensaje luego de ser enviado. **ESTÁ PROHIBIDA** su retención, grabación utilización o divulgación con cualquier propósito.

Este mensaje ha sido verificado con software antivirus; en consecuencia, el remitente de este no se hace responsable por la presencia en IP o en sus anexos de algún virus que pueda generar daños en los equipos o

programas del destinatario. Se advierte que lo aquí contemplado se encuentra regulado en el ordenamiento jurídico Colombiano vigente.

GILMA BERRIO TAMAYO
PAULA ANDREA NARANJO RAMÍREZ

JUZGADO PRIMERO CIVIL CIRCUITO DE EJECUCIÓN

ORIGEN: JUZGADO NOVENO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE MEDELLIN

PROCESO: PROCESO EJECUTIVO DE MENOR CUANTIA (Arts. 25, 422, 424 C.G.P)

DEMANDANTE: MATERIALES, AGREGADOS Y TRANSPORTES S.A.S Nit. 900.449.464-7

DEMANDADO: EDGAR SALAZAR NAVARRO C.C. 71.311.374

RADICADO: 05001310300920160060200

ASUNTO: Actualiza Liquidación Art. 446 C.G.P
Solicitud Medida Cautelar

GILMA BERRIO TAMAYO, portadora de la T.P 224.616 del C.S de la J, actuando como apoderada en el proceso para la parte demandante allego a su Despacho Liquidación Actualizada de la Obligación, basada en la última liquidación que queda en firme aprobada por el Juzgado para el 18 de enero 2021. Advirtiendo de manera muy respetuosa a este que bajo la gravedad de juramento desconozco en este momento el correo electrónico de la parte demandada para darle el respectivo traslado.

Solicito, además, de manera muy respetuosa a su Despacho el embargo y retención sobre todos y cada uno de los ítems que constituyan salario, como lo son: bonificaciones, incentivos, comisiones, viáticos, prestaciones sociales, liquidaciones y cualquier otro tipo de emolumento que devenga el demandado **EDGAR SALAZAR NAVARRO** identificado con C.C. 71.311.374, ya que por procesos pendientes en otras instancias se tiene conocimiento sobre estado laboral del demandando, pero, se desconoce su cajero pagador, por lo tanto, solicito oficiar a las entidades que manejan bases de datos (v.g. Adres; EPS'S; EPS Suramericana; Trans-Unión y Fosyga, entidades ARL'S), para que nos informe sobre el empleador.

cserejccme@cendoj.ramajudicial.gov.co

Atentamente,


GILMA BERRIO TAMAYO
C.C 43.814.053 de Bello
T.P 224.616 del C.S de la J

LIQUIDACIÓN DE CRÉDITO

Radicado: 05001310300920160060200

Plazo TEA pactada, a mensual >>> Plazo Hasta

Tasa mensual pactada >>>

Resultado tasa pactada o pedida >>> Máxima

Mora TEA pactada, a mensual >>> Mora Hasta (Hoy) 31-ene-22

Tasa mensual pactada >>>

Resultado tasa pactada o pedida >>> Máxima

Saldo de capital, Fol. >> \$72.638.137,91 Micro u Otros

Intereses en sentencia o liquidación anterior, Fol. >> \$98.803.890,59

Vigencia		Brio. Cte.	Máxima Mensual	Tasa	LIQUIDACIÓN DE CRÉDITO							
Desde	Hasta	Ejec. Anual	Autorizada	Aplicable	Inserte en esta columna capitales, cuotas u otros	Capital Liquidable	días	Liq Intereses	Abonos	Saldo de Intereses	Saldo de Capital más Intereses	
1-sep-20	30-sep-20		1,5			72.638.137,91		98.803.890,59	Valor FI	98.803.890,59	171.442.028,50	
1-sep-20	30-sep-20	18,35%	2,05%	2,047%		72.638.137,91	30	1.486.795,03		100.290.685,62	172.928.823,53	
1-oct-20	31-oct-20	18,09%	2,02%	2,021%		72.638.137,91	30	1.467.877,61		101.758.563,23	174.396.701,14	
1-nov-20	30-nov-20	17,84%	2,00%	1,996%		72.638.137,91	30	1.449.637,55		103.208.200,78	175.846.338,69	
1-dic-20	31-dic-20	17,46%	1,96%	1,957%		72.638.137,91	30	1.421.817,71		104.630.018,50	177.268.156,41	
1-ene-21	31-ene-21	17,32%	1,94%	1,943%		72.638.137,91	30	1.411.539,25		106.041.557,75	178.679.695,66	
1-feb-21	28-feb-21	17,54%	1,97%	1,965%		72.638.137,91	30	1.427.684,08		107.469.241,83	180.107.379,74	
1-mar-21	31-mar-21	17,41%	1,95%	1,952%		72.638.137,91	30	1.418.148,63		108.887.390,46	181.525.528,37	
1-abr-21	30-abr-21	17,31%	1,94%	1,942%		72.638.137,91	30	1.410.804,48		110.298.194,94	182.936.332,85	
1-may-21	31-may-21	17,22%	1,93%	1,933%		72.638.137,91	30	1.404.187,88		111.702.382,82	184.340.520,73	
1-jun-21	30-jun-21	17,21%	1,93%	1,932%		72.638.137,91	30	1.403.452,30		113.105.835,11	185.743.973,02	
1-jul-21	31-jul-21	17,18%	1,93%	1,929%		72.638.137,91	30	1.401.245,08		114.507.080,19	187.145.218,10	
1-ago-21	31-ago-21	17,24%	1,94%	1,935%		72.638.137,91	30	1.405.658,79		115.912.738,98	188.550.876,89	
1-sep-21	30-sep-21	17,19%	1,93%	1,930%		72.638.137,91	30	1.401.980,90		117.314.719,88	189.952.857,79	
1-oct-21	31-oct-21	17,08%	1,92%	1,919%		72.638.137,91	30	1.393.882,44		118.708.602,32	191.346.740,23	
1-nov-21	30-nov-21	17,27%	1,94%	1,938%		72.638.137,91	30	1.407.864,57		120.116.466,89	192.754.604,80	
1-dic-21	31-dic-21	17,46%	1,96%	1,957%		72.638.137,91	30	1.421.817,71		121.538.284,60	194.176.422,51	
1-ene-22	31-ene-22	17,66%	1,98%	1,978%		72.638.137,91	30	1.436.474,06		122.974.758,66	195.612.896,57	
Resultados >>>										0,00	122.974.758,66	195.612.896,57
SALDO DE CAPITAL											72.638.137,91	
SALDO DE INTERESES											122.974.758,66	
TOTAL CAPITAL MÁS INTERESES ADEUDADOS											195.612.896,57	
INTERESES DE PLAZO												
COSTAS PROCESALES FL.												
TOTAL ADEUDADO											195.612.896,57	

20/1/22